

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno reclama al Estado que solicite al TC el levantamiento de la suspensión cautelar de la norma que permite a las entidades locales endeudarse para inversión

La consejera Salanueva asegura que el recurso del Presidente Zapatero perjudica directamente a los servicios básicos que recibe el ciudadano y a la creación de empleo

Jueves, 14 de abril de 2011

La consejera de Administración Local del Gobierno de Navarra, Amelia Salanueva Murguialday, ha reclamado hoy al Gobierno de España que solicite al Tribunal Constitucional el levantamiento de la orden de suspensión cautelar de la normativa foral que permite a las entidades locales endeudarse para cometer inversiones en infraestructuras básicas, acordada por el Alto Tribunal en respuesta al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero contra esta norma.



Fachada del Palacio de Navarra.

La consejera Salanueva ha asegurado que la suspensión cautelar de las inversiones ya en marcha en las entidades locales de Navarra genera una “gran inseguridad jurídica”, perjudica la creación de empleo y “pone en peligro” la consecución de “infraestructuras básicas” para el ciudadano. “Éste no es el camino para reducir el déficit. Esta decisión va a traer importantes y desagradables consecuencias”, ha asegurado la consejera.

Salanueva ha defendido la “situación saneada” de las entidades locales de la Comunidad Foral y su capacidad para afrontar las inversiones que viene autorizando el Departamento de Administración Local una vez comprobada su viabilidad, lo que considera que deja fuera de lugar el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno de España contra el artículo 8.2. de la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptaron a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El [pasado viernes 8 de abril, el Boletín Oficial del Estado publicó la admisión a trámite](#) por el Tribunal Constitucional del recurso promovido por el presidente del Gobierno de España y la orden de suspensión cautelar del precepto impugnado a petición también del presidente de Zapatero,

que ha invocado para justificarlo el artículo 161.2 de la Constitución.

La suspensión puede ser ratificada o levantada por el Tribunal Constitucional en un plazo máximo de cinco meses. Mientras esté en suspenso la medida aprobada por el Parlamento de Navarra, resulta de aplicación el artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que limita los créditos a los que pueden acceder las entidades locales en 2011.

Según ha explicado Salanueva, la suspensión de la normativa foral implica que algunas obras recogidas en el Plan de Inversiones Locales de Navarra 2009-2012, aprobado por ley foral a finales de 2008 y vigente desde 2009, no podrán acometerse por superar los límites de endeudamiento establecidos por el Estado, a lo que se suma la “inseguridad jurídica” que se genera en las entidades locales, que “no saben su van a poder endeudarse para acometer esos proyectos o no”.

800 obras podrían verse afectadas

La consejera ha señalado que la suspensión cautelar puede afectar a unas 800 obras incluidas en el Plan de Inversiones y que forman parte de la fórmula de financiación de las entidades locales de Navarra. Ha indicado además que la situación requiere prácticamente analizar cada expediente.

Salanueva ha considerado que la decisión del Gobierno de España “ataca la autonomía de Navarra en materia de financiación local”, perjudica los planes de generación de empleo previstos en la Comunidad Foral y puede afectar muy negativamente a las empresas adjudicatarias de las obras en marcha.

El Departamento de Administración Local ya ha remitido una circular para informar de la situación a todos los entes locales de Navarra y prevé reunirse en breve con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para analizar una situación que, según la consejera, puede paralizar obras de “infraestructuras básicas de abastecimiento, alumbrado, pavimentación y redes”.

El Plan de Inversiones Locales contempla 233,4 millones de euros de financiación para obras básicas de las entidades locales en el periodo 2009-2012. En su día se incluyeron más de 1.000 expedientes correspondientes a 300 entidades locales de Navarra.